



# Te apoyamos a trabajar tu parcela con **Tractor e implementos**

El H. Ayuntamiento de Tecámac a través de la Coordinación de Desarrollo Industrial Agropecuario y Apoyo al Emprendimiento pone a disposición el servicio de Tractores para la Explotación del Sector Agropecuario donde se podrán realizar las actividades primordiales como son, 1) Subsuelo 2) Siembra 3) Barbecho 4) Rastreo 5) Nivelación 6) Fumigación 7) Surcado.

Lo anterior con fundamento en el Código Reglamentario del H. Ayuntamiento de Tecámac de Felipe Villanueva, SECCIÓN SEXTA COORDINACIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO Artículo 2.446I, que establece fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas y acuícolas, promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como la creación de programas basados en tecnologías calificadas para obtener resultados óptimos, IV. Enlazar al Ayuntamiento con los núcleos ejidales, pequeños propietarios, asociaciones de productores agropecuarios y particulares dedicados a dichas actividades económicas; V. Promover la organización de los productores para la capacitación, producción, transformación y comercialización de los productos que se producen en las diferentes regiones del Municipio; VI. Promover esquemas de comercialización y financiamiento para los productores del Municipio; XIII. Enlazar al Ayuntamiento con los núcleos ejidales, pequeños propietarios, asociaciones de productores agropecuarios, grupos de mujeres productoras y particulares dedicados a dichas actividades económicas y XVIII.

Promover de manera clara, precisa y transparente las reglas de operación de los programas Federales y Estatales de apoyo para el desarrollo agropecuario en el Municipio de Tecámac.

## Bases

### 1.- Sobre los participantes

Podrán participar productores Tecámaquenses activos en el sector agrícola que estén inscritos en cualquiera de los 10 núcleos ejidales que conforman la circunscripción en Tecámac, mayores de 18 años, así como productores que estén acreditados con una constancia de productor emitida por la Coordinación de Desarrollo Industrial Agropecuario y Apoyo al Emprendimiento, que presenten documentación en las fechas y horarios descritos en las aperturas de ventanillas de acuerdo a su núcleo y en conformidad con los ciclos agrícolas del año, Primavera- Verano, Otoño- Invierno

### 2.- Sobre los requisitos y recepción de documentos

Se presentará en original\* y copia

- INE (Amplificada Al 100 %)
- CURP(1 Copia)
- Comprobante De Domicilio (1 Copia)
- Certificado Parcelario O Título De Propiedad Reducido A Tamaño Carta A4 (1 Copia) O Contrato De Arrendamiento
- Firmar Petición (Entregará el que recepcione los documentos)
- Pago De Derechos Del Diésel Para La Actividad Que Se Va A Realizar

En caso de que se arrende la parcela se presenta contrato de arrendamiento no menor a 6 meses, o constancia de usufructo emitida por la Coordinación de Desarrollo Agropecuario para los inscritos en UPP EN SINIGA presentar constancia de inscripción ("Solo original para cotejo) (en caso de no contar con INE se debe presentar talón de la cita y otro documento que cuente como identificación oficial.

### 3.- Sobre la apertura de ventanilla

Para mejorar el acercamiento en la recepción de requisitos para la participación en el programa, en el H. Ayuntamiento de Tecámac se instalará una Ventanilla, en la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, donde se agendarán las actividades conforme a las prioridades de los productores en los ciclos agrícolas del año el primero en Primavera- Verano, y segundo Otoño - Invierno

### 4.- Sobre la mecánica para la servicio de trabajo con tractor

1. El programa de fomento a la actividad agropecuaria incluirá el apoyo del tractor como la utilización de dos implementos que son la sembradora de precisión y la rastra de 24 discos el productor tendrá que hacer el pago de derechos del Diésel conforme a su actividad a trabajar en su parcela se realizara el tabulador del (PRECIO DE DIESEL x KM RECORRIDOS y LITROS X HORA) = Litros/km. En conformidad con el resultado deberá realizar el pago de sus Derechos en algunas de las cajas de Tesorería

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	LITROS DE DIÉSEL POR H	PRECIO POR SERVICIO
Subsuelo	2 horas y media	20 litros	\$446
Siembra	1 hora	20 litros	\$446
Barbecho	3 horas	25 litros	\$557.50
Rastreo	1 horas	20 litros	\$446
Nivelación	1 horas	20 litros	\$446
Fumigación	30 minutos	20 litros	\$446
Surcado	1 horas	20 litros	\$446

### 2. Sobre la programación del servicio

Una vez realizado el pago de Derechos se tendrán máximo 3 días hábiles para la realización de su trabajo, sobre el servicio se solicitara el responsable acuda a la parcela para supervisión y entrega del servicio programado donde el tractorista al finalizar el servicio tomara evidencia documental y fotográfica.

### 5. Motivo de Exclusión

Si presenta documentación falsa, apócrifa o no presente los documentos antes mencionados en el punto número 2. Falta de pago de Diésel No se permiten trabajos no programados y se entreguen dadas a los tractoristas

### 6.- Disposiciones generales

No se permitirá que otro operador maneje el tractor así como el uso de los implementos no se resguardarán los tractores en casas ejidales, domicilios particulares, no se permitirá se cargue diésel en garrafas ni en bidones, solo directo de establecimiento autorizado

